POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái Tekoyguáre mbaʼe

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 945

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 28 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENORES DEL DEPARTAMENTO DE TALLERES Y OBRAS, COMISARIA 13 ASUNCIÓN 2DA ETAPA, AGRUPACIÓN DE SEGURIDAD, DEPARTAMENTO UOC Y BANDA DE MÚSICOS DE LA POLICÍA NACIONAL - PLURIANUAL - ID N° 386817.

Asunción, 02 de diciembre del 2020

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 386817 de Licitación por Concurso de Oferta N° 28 Servicio de Mantenimiento y Reparación Menores del Departamento de Talleres y Obras, Comisaria 13 Asunción 2da Etapa, Agrupación de Seguridad, Departamento UOC y Banda de Músicos de la Policía Nacional- Plurianual, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación por Concurso de Oferta N° 28 Servicio de Mantenimiento y Reparación Menores del Departamento de Talleres y Obras, Comisaria 13 Asunción 2da Etapa, Agrupación de Seguridad, Departamento UOC y Banda de Músicos de la Policía Nacional - Plurianual - ID N° 386817; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179 de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 103/2020, de fecha 23 de noviembre de 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1.800 ,de fecha 02/12/2020, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución de la recomendación consignada en el Informe de Evaluación N° 103/2020, en el marco del proceso de la LCO N° 28/ 2020 Servicio de Mantenimiento y Reparación Menores del Departamento de Talleres y Obras, Comisaria 13 Asunción 2da Etapa, Agrupación de Seguridad, Departamento UOC y Banda de Músicos de la Policía Nacional – Plurianual" - ID N° 386817.*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái Tetãyguáva mba'e

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 945

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 28 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENORES DEL DEPARTAMENTO DE TALLERES Y OBRAS, COMISARIA 13 ASUNCIÓN 2DA ETAPA, AGRUPACIÓN DE SEGURIDAD, DEPARTAMENTO UOC Y BANDA DE MÚSICOS DE LA POLICÍA NACIONAL - PLURIANUAL - ID N° 386817.

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 28 Servicio de Mantenimiento y Reparación Menores del Departamento de Talleres y Obras, Comisaria 13 Asunción 2da Etapa, Agrupación de Seguridad, Departamento UOC y Banda de Músicos de la Policía Nacional - Plurianual - ID N° 386817, a la firma:ESTERO GUAZU S.A: por el monto total mínimo de G. 308.175.234 (Guaraníes trescientos ocho millones ciento setenta y cinco mil doscientos treinta y cuatro) hasta el monto total máximo de G. 616.350.468 (Guaraníes seiscientos dieciséis millones trescientos cincuenta mil cuatrocientos sesenta y ocho), en los Lotes N° 1 y 2. La presente adjudicación es plurianual y corresponde al presente ejercicio fiscal, el monto de G. 222.700.936 (Guaraníes doscientos veintidós millones setecientos mil novecientos treinta y seis) y sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2021, por el monto de G. 393.649.532 (Guaraníes trescientos noventa y tres millones seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos treinta y dos), conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/2003.

Artículo 2°: FORMALIZAR, el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete